



6

En la ciudad de Ébano, del Estado de San Luis Potosí, siendo las 12:00 horas del día diez del mes de Abril del año dos mil diecinueve, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal señalada como recinto oficial, convocados previamente el Ing. Crispín Ordaz Trujillo Presidente Municipal Electo Periodo 2018-2021, los CC. Mtra. Juana Virginia Del Ángel Cervantes, María Soledad Carreño Linares, Daniel Alejandro Gámez Medina, Enrique Castro Ávila, Gabriela Portales Ávila, Nora Maribell Guzmán García, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° regidor respectivamente; Lic. Pedro Javier González Ramírez, Síndico Único Municipal, y C. C.P. Rosa María Flores Loredo, Secretario General del H. Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo sesión de cabildo con carácter **Extraordinaria** la cual se desarrollara, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- I.- PASE DE LISTA.
- II.- VERIFICACION DE QUORUM LEGAL.
- III.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- IV.- PUNTO A TRATAR
  - A) Relleno Sanitario
  - B) Situación y Análisis del Saneamiento del Relleno Sanitario.
- V. CLAUSURA DE LA SESION.

Dentro del punto I se realiza el pase de lista y acto seguido al contar con todos los miembros del cabildo se verifica el quórum legal; dejándose instalada la sesión, procediendo a realizar el punto III lectura del acta anterior.

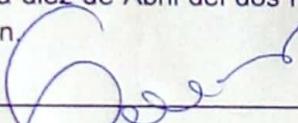
Después de haberse escuchado los acuerdos en el acta anterior se pasa a votación a los miembros del cabildo aprueban su contenido por votación unánime.

En el uso de la voz el Ing. Crispín Ordaz Trujillo, Presidente Municipal Constitucional, agradece a todos los miembros de este Cuerpo Edilicio su asistencia a esta reunión, Como siguiente punto se expone a este Cabildo la solicitud signada por el Administrador Único de la Empresa CETYCREEME S.A. de C.V., Luis Alberto Castañeda Flores, lo que acredita con Escritura 12 15, Tomo 15, pasado ante la fe del Notario Público No. 10 con fecha 03 de marzo del 2007 formalizando la constitución de la Sociedad Mercantil denominada Centro Ébano para el Tratamiento y Confinamiento de Residuos de Manejo Especial, S.A. de C.V.; Sociedad que tiene como objeto la transportación y tratamiento de residuos de manejo especial, contando con la autorización de la Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante oficio No. ECO.03. 0691/2006 de fecha 15 de Mayo del 2007, así como la autorización para el manejo de residuos No. ASM-DAS-0094-06.07.07 DE Fecha 06 de Julio del 2007 bajo las modalidades de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reciclado y confinamiento, dicha Empresa no recibe ningún tipo de residuo toxico, inflamable, corrosivo o de cualquier otra característica que signifique un riesgo en su manejo o que liberen contaminantes al medio ya sea aire, agua o suelo, a continuación se pone a consideración del H Cabildo la solicitud del C. Luis Alberto Castañeda Flores, para la descarga de los residuos de



perforación, a lo que comenta el H. Cabildo que siempre y cuando no sean residuos tóxicos ni infecciosos y cumplan de acuerdo a las reglas de SEMARNAP, PROFEPA y SEGAM, de parte de la empresa se responsabilice a realizar la rehabilitación y mejoras necesarias y que el H. Cabildo solicite para que el relleno sanitario este en las condiciones que la SEGAM marque en sus lineamientos, se aprueba por unanimidad, así mismo manifiestan que cuando esté funcionando el nuevo relleno sanitario se cancelara el permiso para que ya no se realicen las descargas de desechos.

No habiendo otro asunto más a tratar se da por concluida la presente sesión, Dado en el recinto oficial del H. Cabildo del Municipio de Ébano San Luis Potosí y siendo las 13:20 horas de día diez de Abril del dos mil diecinueve firmando para dar fe los que aquí intervienen.

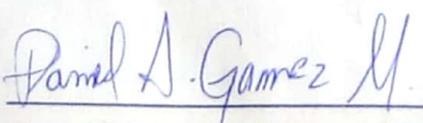
  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ING. CRISPÍN ORDAZ TRUJILLO.

  
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL.  
LIC. PEDRO JAVIER GONZALEZ RAMIREZ

REGIDORES.

  
1° REGIDOR CONSTITUCIONAL  
C. MTRA. JUANA VIRGINIA DEL  
ANGEL CERVANTES

  
2° REGIDOR CONSTITUCIONAL.  
C. MARIA SOLEDAD CARREÑO  
LINARES.

  
3° REGIDOR CONSTITUCIONAL  
C. DANIEL ALEJANDRO GAMEZ  
MEDINA.

4° REGIDOR CONSTITUCIONAL  
C. ENRIQUE CASTRO AVILA

  
5° REGIDOR CONSTITUCIONAL.  
C. GABRIELA PORTALES AVILA.

  
6° REGIDOR CONSTITUCIONAL.  
C. NORA MARIBELL GUZMAN  
GARCIA.



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
EBANO, S.L.P.

ACTA No. 52

  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
C.P. ROSA MARIA FLORES LOREDO



